

## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 133/2014 LEY DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014

## Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE REGULA EL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUR- ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N

°8, U.V. N° 142, SITUADO ENTRE LAS MZA. N° 9, 10, 19, 20 Y 35, CON UNA SUPERFICIE DE 6.749,00 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Artículo Primero.- Se DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL, la superficie de 6.749,00 M2, (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), ubicado en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N °8, U.V. N° 142, situado entre las MZA. N° 9, 10 y Mz. 19 y 20 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

	LÍMITES Y COLINDANCIAS	
Norte	Colinda con el área Escolar y mide 110,34 m.	
Sur	Colinda con la calle s/n y mide 48,04 m. + 46,39 m. con lineas quebradas +22,27 m.	
Este	Colinda con Equipamiento Primario y mide 53,59 m.	
Oeste	Colinda con calle s/n y mide 68,40 m.	

	X	Y
/1	486943,437	8029543,351
/2	487040,343	8029596,109
/3	487065,757	8029548,928
74	487024,900	8029526,950
/5	487018,085	8029505,749
/6	486975,746	8029483,060

